

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24472 *MENSAJERÍAS DEL LIBRO, S. A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDITORIAL CASTALIA, S. A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta general extraordinaria de "Mensajerías del Libro, Sociedad Anónima", de 30 de junio de 2010, acordó su fusión con la entidad "Editorial Castalia, Sociedad Anónima", mediante la absorción de esta última por parte de "Mensajerías del Libro, Sociedad Anónima".

La fusión ha sido por absorción de sociedad íntegramente participada, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009, por lo que no hay mención alguna al tipo de canje ni al procedimiento para llevarlo a cabo. La fusión se ha aprobado en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes, siendo el balance de fusión el de 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Mejorada del Campo, 7 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Mensajerías del Libro, Sociedad Anónima", Enrique Climente Lucio.

ID: A100056815-1